



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

OCT  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
D. Gonzalo Román

1		
2		
3		
4		
5	REFORMA DE ESTATUTOS	En la ciudad de Quito,
6	EMILY INTERNACIONAL AGENCIA DE	Capital de la República
7	VIAJES COMPANIA LIMITADA	del Ecuador a, VEIN
8	Cuantía: Indeterminada	TE de ABRIL de mil no
9	Dí copias	vecientos noventa y
10	jv.rm.	cuatro, ante mí Doctor
11		GONZALO ROMAN CHACON ,
12		Notario Décimo Sexto
13		del cantón, comparece:
14		el señor MARCO ANTONIO
15		TOSCANO MOSQUERA, casa
16		do, en calidad de G E
17		R E N T E de EMILY
18		INTERNACIONAL AGENCIA
19		DE VIAJES COMPANIA LI-
20	MITADA, según documento que se agrega .- El compareciente	
21	es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón,	
22	legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de co-	
23	nocer doy fe, y dice : que eleva a escritura pública la mi-	
24	nuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: " S E ÑOR	
25	N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su	
26	cargo, sírvase incorporar la que contiene la reforma de es	
27	tatutos que se contiene en las siguientes cláusulas: P R I	
28	M E R A .- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de	

1 la presente escritura el señor Marco Antonio Toscano Mosque-  
2 ra, en su calidad de Gerente de Emily Internacional Agencia  
3 de Viajes Compañía Limitada, conforme el nombramiento que se  
4 agrega como habilitante de esta escritura, debidamente auto-  
5 rizado por los estatutos sociales y por la Junta General Ex-  
6 traordinaria Universal de Socios de veinte y uno de marzo de  
7 mil novecientos noventa y cuatro, que también se agrega. -

8 S E G U N D A .- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pú-  
9 blica otorgada el cuatro de noviembre de mil novecientos no-  
10 venta y tres ante el Notario Décimo Sexto del cantón doctor  
11 Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el  
12 dos de diciembre del mismo año, se constituyó la sociedad -  
13 "Emily Internacional Agencia de Viajes Compañía Limitada, con  
14 la intervención de los socios señores Washington Granja Rome-  
15 ro, doctor Manuel Robles Reinoso, doctor Manuel Rengifo Proa-  
16 ño, Marco Antonio Toscano, b) Por escritura pública de -  
17 dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, los  
18 socios Manuel Robles y Manuel Rengifo ante el mismo Notario  
19 Décimo Sexto, cedieron la totalidad de sus participaciones  
20 en la compañía al socio Washington Granja y al General Luis  
21 Toscano Gallegos; c) Posteriormente, en escritura pública  
22 de siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, otor-  
23 gada ante el Notario mencionado, los socios Washington Gran-  
24 ja y Luis Toscano Gallegos cedieron parte de sus aportacio-  
25 nes en la compañía al señor Víctor Jaime Gustavo Miño Burba-  
26 no, encontrándose los tres últimos y el señor Marco Antonio  
27 Toscano Mosquera como socios actuales de la compañía; d) -  
28 Los indicados socios, en Junta General Extraordinaria Univer

Quito, Diciembre 2 de 1993

Señor  
 Marco Antonio Toscano Mosquera  
 Ciudad

Me permito comunicar a usted que en la escritura de constitución de la compañía EMILY INTERNACIONAL AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, se acordó designar a usted para que ejerza el cargo de GERENTE, por el lapso de cuatro años y con las facultades determinadas en el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales.

Tiene usted la representación legal de la compañía.

EMILY INTERNACIONAL AGENCIA DE VIAJES CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Dr. Gonzalo Román Chacón el 4 de noviembre del año que decurre y se la inscribió en el Registro Mercantil el 02 de diciembre de 1993.

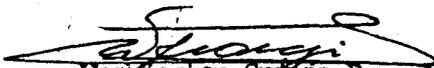
Hago votos por el éxito de su gestión.

  
 Washington Granja R.  
 PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de la compañía y prometo desempeñarlo fiel y lealmente.- Quito, diciembre 2 de 1993.

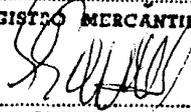
  
 Marco A. Toscano M.

RAZON: En esta fecha el señor Marco Antonio Toscano Mosquera tomó posesión del cargo de Gerente de la compañía.- Quito, diciembre 2 de 1993.

  
 Washington Granja R.



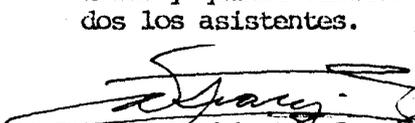
Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el No. 5846 del Registro de Nombramientos Tomo 124 - 9 DIC. 1993

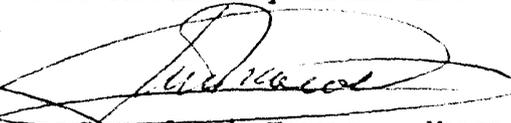
  
 EL REGISTRADOR  
 DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
EMILY INTERNACIONAL AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., DEL 21 DE  
MARZO DE 1.994.

---

En Quito, hoy día lunes veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecisiete horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Vicente Cárdenas y Japón de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores Mayor Washington Granja, General Luis Toscano y Marco Antonio Toscano Mosquera, socios de la compañía quienes representan el cien por ciento del capital social. El Mayor Washington Granja consulta a los presentes si están dispuestos a llevar a efecto una Junta General Universal de Socios, en razón de que está presente la totalidad del capital social, con el objeto de tratar dos puntos: el primero, la reforma a los estatutos y el segundo, la cesión de participaciones.- Los asistentes, por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta Universal y tratar los puntos planteados, por lo que se inicia la sesión bajo la Presidencia del titular Mayor Washington Granja, actuando en la Secretaría el Gerente señor Marco Antonio Toscano.- El señor Presidente explica a los presentes que la actividad de la compañía que inicialmente se la previó para Agencia de Viajes Internacional, debe ser cambiada, pues se ha visto la conveniencia de dedicarse más bien a gestiones como Agencia Operadora, a lo cual todos los socios deben dedicar sus esfuerzos. Para ello, explica, debe reformarse únicamente el literal a) del ARTICULO TERCERO de los estatutos sociales que deberá decir: "ARTICULO TERCERO: El objeto social de la compañía es: a) Realizar la promoción y explotación de la industria turística mediante la actividad de Agencia de Viajes Operadora" siguiendo en todo lo demás de los actuales estatutos sin ningún cambio. Puesta a consideración de los socios esta indicación, es aceptada por unanimidad y disponen que el Gerente, en el menor tiempo posible proceda a elevar a escritura pública la reforma de estatutos y a llevar adelante todas las gestiones necesarias para este fin.- Se pasa a tratar el segundo punto que se relaciona con la transferencia de aportaciones. Al efecto, el socio Washington Granja y el socio General Luis Toscano Gallegos solicitan autorización para ceder y transferir a favor del señor Victor Jaime Gustavo Miño Burbano, doscientas aportaciones de un mil sucres, de cada uno de ellos. Los socios, por unanimidad aceptan y autorizan la transferencia en la forma solicitada, debiendo tanto cedentes como cesionario suscribir la respectiva escritura pública. Facultan al señor Gerente para que certifique la resolución adoptada respecto a este último punto, a fin de que la certificación sirva de documento habilitante de la escritura.- Por haberse tratado los puntos que se convinieron para hacer esta junta general universal, se declara terminada la sesión.- Se concede un breve receso para la redacción del acta transcurrido el cual se reinstala la sesión, se lee dicha acta y se la aprueba sin modificaciones, concluyendo la reunión a las dieciocho horas y quince minutos.- Para constancia y validéz de la Junta firman todos los asistentes.

  
Mayor Washington Granja  
PRESIDENTE

  
General Luis Toscano  
SOCIO

  
Marco A. Toscano G.  
GERENTE-SECRETARIO



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

1 sal llevada a efecto el veinte y uno de marzo de mil nove -  
2 cientos noventa y cuatro, resolvieron reformar los estatutos  
3 sociales única y exclusivamente en el texto del literal a)  
4 del artículo TERCERO, que en lo posterior debe decir: " El  
5 - Objeto social de la compañía es: "a) Realizar la promo-  
6 ción y explotación de la industria turística mediante la ac  
7 tividad de Agencia de Viajes Operadora" , sustituyendo a la  
8 frase: "a) Realizar la promoción y explotación de la indus  
9 tria turística mediante la comercialización de pasajes aé -  
10 reos, terrestres y marítimos, actuando como Agencia de Via-  
11 jes Internacional" ; y, para el efecto, dispusieron y auto-  
12 rizaron al Gerente para que lleve a efecto todos los trámi-  
13 tes legales para perfeccionar la reforma . - T E R C E R A.-  
14 DECLARACION: Con los antecedentes indicados, el señor Marco  
15 Antonio Toscano Mosquera en su calidad de Gerente de Emily  
16 Internacional Agencia de Viajes Compañía Limitada, dando -  
17 cumplimiento a la disposición emanada de la Junta General  
18 Extraordinaria Universal de Socios del veinte y uno de marzo  
19 de mil novecientos noventa y cuatro, declara que se reforma  
20 el literal a) del artículo TERCERO de los estatutos, que  
21 en lo posterior dirá: " a) Realizar la promoción y explo-  
22 tación de la industria turística mediante la actividad de -  
23 Agencia de Viajes Operadora " , quedando inamovible todo lo  
24 demás . - Usted, señor Notario, se dignará agregar las  
25 cláusulas de estilo . - f ) doctor Iván Cuerrón Sa  
26 lazar, con matrícula profesional número trescientos  
27 del Colegio de Abogados de Quito " . - Hasta aquí  
28 la minuta que el compareciente la acepta y ra

1 tifica en todas sus partes . - En la cele -  
2  
3 Forma de Estatutos Sociales se observaron todos  
4 los preceptos legales que el caso requiere y  
5 leída que le fue la misma al otorgante in  
6 tegramente por mí el Notario, se ratifica en  
7 todo lo expuesto y firma conmigo en unidad  
8 de acto, de todo lo cual doy fe . -

9  
10  
11 *Mare ascano*  
12

13 SR. MARCO ANTONIO TOSCANO MOSQUERA  
14 C.C. No. *170488665-2*  
15  
16

17 P) Dr. Gonzalo Román Chacón, ~~EL NOTARIO~~  
18  
19

20 ~~Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta TERCERA~~  
21 ~~C O P I A debidamente firmada, sellada y certificada, en~~  
22 ~~Quito a, veinte de abril de mil novecientos noventa y~~  
23 ~~cuatro.~~

24  
25 *[Signature]*  
26 *[Stamp: NOTARIA DECIMO SEXTA]*  
27 *[Stamp: NOTARIO DECIMO SEXTO]*  
28 *[Stamp: Gonzalo Román Ch]*



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

1 **R. A. Z. O. N.:** Tomo nota al margen de la escritura matriz de REFORMA  
2 **DE ESTATUTOS** de la Compañía **EMILY INTERNACIONAL AGENCIA DE VIA-**  
3 **JES COMPAÑIA LIMITADA** celebrada ante mí el 20 de abril de 1994,  
4 lo relacionado con su aprobación en Resolución No. 94.1.1.1. 1142  
5 de la **INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 27 de mayo de 1994.-

6 Quito, Junio 10 de 1994

7  
8 ~~NOTARIA DÉCIMO SEXTA~~  
9 ~~Dr. Gonzalo Román Chacón~~

10 **NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**  
11 ~~Dr. Gonzalo Román Chacón~~

12  
13 **Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número**  
14 **mil ciento cuarenta y dos del Señor Intendente de Compañías de Quito**  
15 **de 27 de mayo de 1994, bajo el número 1906 del Registro Mercantil, tomo**  
16 **125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2692 de 2 de diciembre**  
17 **de 1993, a fs 4797vta del Registro Mercantil, tomo 124.- Queda-**  
18 **archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Refor-**  
19 **ma de Estatutos de la Compañía " EMILY INTERNACIONAL AGENCIA DE VIAJES-**  
20 **CIA.LTDA.", otorgada el 20 de abril de 1994 ante el Notario Décimo Sex-**  
21 **to del Cantón, Dr. Gonzalo Román.- Se fijó un extracto signado con el -**  
22 **número 1293.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto -**  
23 **de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto -**  
24 **733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29**  
25 **de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número**  
26 **21739.-Quito, a diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cua-**  
27 **tro.-EL REGISTRADOR.-**

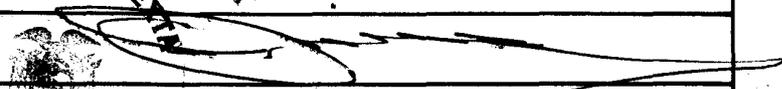
28 *Dr. Gustavo García Bandera*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



1 R A Z O N : Tome nota al margen de la escritura matriz de cons-  
2 titución de la Compañía EMILY INTERNACIONAL AGENCIA DE VIAJES  
3 COMPAÑIA LIMITADA celebrada ante mi el 4 de noviembre de 1993,  
4 lo relacionado con la Reforma de Estatutos, así mismo celebrada  
5 en escritura pública ante mi el 20 de abril de 1994, aprobada por  
6 Resolución No. 94.1.1.1. 1142 de 27 de mayo de 1994, de la Inten-  
7 dencia de Compañías de Quito.-

8 Quito, Agosto 25 de 1994

9 NOTARIA DECIMO SEXTA

10   
11 Dr. Gonzalo Román Chacón

12 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO